Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

100.

EL SUSCRITO GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

CERTIFICA:

Que de acuerdo a certificación expedida por el secretario de Infraestructura, los costos del proyecto de inversión "ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE SAN ANTONIO EN EL MUNICIPIO DE MANÍ, DEPARTAMENTO DE CASANARE"; corresponden a la resolución de precios unitarios de referencia No. 0128 del 16 de agosto de 2024 y son los utilizados para el tipo de actividades contempladas.

Igualmente se certifica que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto de inversión "ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE SAN ANTONIO EN EL MUNICIPIO DE MANÍ, DEPARTAMENTO DE CASANARE", CON NÚMERO BPIN 2025005850024 – SGR.

Esta certificación se expide en cumplimiento a la normatividad vigente del Sistema General de Regalías. Para constancia se firma en Yopal, a los 01 días del mes Agosto de 2025.

CÉSAR AUGUSTO ORTIZ ZORRO
Gobernador de Casanare

Revisó:
Profesional de Despacho

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

100.

EL SUSCRITO GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

CERTIFICA:

Que de acuerdo a certificación expedida por el secretario de Infraestructura, los componentes técnicos y financieros utilizados para la proyección presupuestal del proyecto denominado "ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE SAN ANTONIO EN EL MUNICIPIO DE MANÍ, DEPARTAMENTO DE CASANARE", tales como el Análisis de Precios Unitarios (APU) y sus respectivos soportes, memorias de cálculo, análisis del AIU (Administración, Imprevistos y Utilidad), desglose del factor multiplicador, factor prestacional y el estudio de mercado, fueron estructurados y estimados con base en la Base de Datos Propia de la Gobernación de Casanare – Referencia No. 0128 del 16 de agosto de 2024.

Dicha base de datos contiene los precios referenciales de insumos, mano de obra, equipos y demás factores relevantes, y ha sido adoptada oficialmente para la elaboración de presupuestos en proyectos de inversión pública financiados por la administración departamental, garantizando criterios de razonabilidad, eficiencia y transparencia en el uso de los recursos.

Esta certificación se expide como parte de la documentación técnica requerida para la viabilización y aprobación del proyecto en el marco del Sistema General de Regalías, Para constancia se firma en Yopal, a los 01 días del mes Agosto de 2025.

CÉSAR AUGUSTO ORTIZ ZORRO
Gobernador de Casanare

Revisó:
Profesional de Despacho

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

500.

EL SUSCRITO SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

CERTIFICA:

Que luego de realizar la revisión técnica y normativa correspondiente, se concluye que el proyecto denominado "ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE SAN ANTONIO EN EL MUNICIPIO DE MANÍ, DEPARTAMENTO DE CASANARE", no requiere permisos, licencias ni trámites ambientales ante la Autoridad Ambiental Competente, toda vez que el alcance de la intervención no contempla actividades clasificadas como de impacto ambiental significativo, de acuerdo con lo establecido en la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015 y la Resolución 1402 de 2018 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

El proyecto consiste en la adecuación de espacio público de uso comunitario con fines recreativos y paisajísticos, sin implicar deforestación, intervención de cauces, ocupación de rondas hídricas, vertimientos, emisiones o manejo de residuos peligrosos.

Esta certificación se emite con base en los estudios preliminares, visitas técnicas, y en cumplimiento a la normativa del sistema general de regalías.

Para constancia se firma en Yopal, a los 04 días del mes Agosto de 2025.

ÁLVARO LUIS RIVERA CONTRERAS
Secretario de Infraestructura

Revisó: ANDRES FELIPE SARMIENTO FUENTES
Profesional contratado

Revisó: FREDY ALEXANDER MORENO GUIO
Profesional contratado

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

500.

EL SUSCRITO SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

CERTIFICA:

Que los costos del proyecto de inversión "ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE SAN ANTONIO EN EL MUNICIPIO DE MANÍ, DEPARTAMENTO DE CASANARE"; corresponden a la resolución de precios unitarios de referencia No. 0128 del 16 de agosto de 2024 y son los utilizados para el tipo de actividades contempladas.

Igualmente se certifica que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto de inversión "ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE SAN ANTONIO EN EL MUNICIPIO DE MANÍ, DEPARTAMENTO DE CASANARE", CON NÚMERO BPIN 2025005850024 – SGR.

Esta certificación se expide en cumplimiento a la normatividad vigente del Sistema General de Regalías. Para constancia se firma en Yopal, a los 04 días del mes Agosto de 2025.

ÁLVARO LUIS RIVERA CONTRERAS
Secretario de Infraestructura

Revisó: ANDRES FELIPE SARMIENTO FUENTES
Profesional contratado

Revisó: FREDY ALEXANDER MORENO GUIO
Profesional contratado

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

500.

EL SUSCRITO SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

CERTIFICA:

Que los componentes técnicos y financieros utilizados para la proyección presupuestal del proyecto denominado "ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE SAN ANTONIO EN EL MUNICIPIO DE MANÍ, DEPARTAMENTO DE CASANARE", tales como el Análisis de Precios Unitarios (APU) y sus respectivos soportes, memorias de cálculo, análisis del AIU (Administración, Imprevistos y Utilidad), desglose del factor multiplicador, factor prestacional y el estudio de mercado, fueron estructurados y estimados con base en la Base de Datos Propia de la Gobernación de Casanare – Referencia No. 0128 del 16 de agosto de 2024.

Dicha base de datos contiene los precios referenciales de insumos, mano de obra, equipos y demás factores relevantes, y ha sido adoptada oficialmente para la elaboración de presupuestos en proyectos de inversión pública financiados por la administración departamental, garantizando criterios de razonabilidad, eficiencia y transparencia en el uso de los recursos.

Esta certificación se expide como parte de la documentación técnica requerida para la viabilización y aprobación del proyecto en el marco del Sistema General de Regalías, Para constancia se firma en Yopal, a los 04 días del mes Agosto de 2025.

ÁLVARO LUIS RIVERA CONTRERAS
Secretario de Infraestructura

Revisó: ANDRES FELIPE SARMIENTO FUENTES
Profesional contratado

Revisó: FREDY ALEXANDER MORENO GUIO
Profesional contratado

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

500.

EL SUSCRITO SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

CERTIFICA:

Que los recursos provenientes de la Federación Nacional de Departamentos – FND, destinados al proyecto denominado "ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE SAN ANTONIO EN EL MUNICIPIO DE MANÍ, DEPARTAMENTO DE CASANARE", serán utilizados exclusivamente para la financiación de la ejecución de la obra, de acuerdo con lo estipulado en el convenio correspondiente.

Se deja expresa constancia de que la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y ambiental del proyecto no será financiada con recursos de la FND, sino que será asumida únicamente por el Departamento de Casanare, con recursos propios.

Esta certificación se expide para efectos administrativos, financieros y de control, en cumplimiento de los requisitos establecidos por el Sistema General de Regalías. Para constancia se firma en Yopal, a los 11 días del mes Agosto de 2025.

ÁLVARO LUIS RIVERA CONTRERAS
Secretario de Infraestructura

Revisó: ANDRES FELIPE SARMIENTO FUENTES
Profesional contratado

Revisó: FREDY ALEXANDER MORENO GUIO
Profesional contratado

500

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

500.

EL SUSCRITO SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

CERTIFICA:

Que el área en la cual se desarrollará el proyecto denominado "ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE SAN ANTONIO EN EL MUNICIPIO DE MANÍ, DEPARTAMENTO DE CASANARE" no presenta condiciones de amenaza, vulnerabilidad ni riesgo por fenómenos naturales tales como inundaciones, avenidas torrenciales o remoción en masa.

Según la revisión del entorno físico y del sector donde se ejecutará el proyecto, se observa que no existen antecedentes conocidos ni señales visibles que indiquen la presencia de dichos eventos naturales, por lo cual se considera que el área es apta para el desarrollo de las obras propuestas, sin riesgos identificados por los fenómenos mencionados.

Esta certificación se expide como parte del cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa vigente para la ejecución de proyectos de inversión pública, en el marco del Sistema General de Regalías y de acuerdo con los lineamientos generales de gestión del riesgo contenidos en la Ley 1523 de 2012.

Para constancia se firma en Yopal, a los 11 días del mes Agosto de 2025.

ÁLVARO LUIS RIVERA CONTRERAS
Secretario de Infraestructura

Revisó: ANDRES FELIPE SARMIENTO FUENTES
Profesional contratado

Revisó: FREDY ALEXANDER MORENO GUIO
Profesional contratado

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

500.

EL SUSCRITO SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

CERTIFICA:

Que luego de realizar la revisión técnica y normativa correspondiente, se concluye que el proyecto denominado "ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE SAN ANTONIO EN EL MUNICIPIO DE MANÍ, DEPARTAMENTO DE CASANARE", no requiere permisos, licencias ni trámites ambientales ante la Autoridad Ambiental Competente, toda vez que el alcance de la intervención no contempla actividades clasificadas como de impacto ambiental significativo, de acuerdo con lo establecido en la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015 y la Resolución 1402 de 2018 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

El proyecto consiste en la adecuación de espacio público de uso comunitario con fines recreativos y paisajísticos, sin implicar deforestación, intervención de cauces, ocupación de rondas hídricas, vertimientos, emisiones o manejo de residuos peligrosos.

Esta certificación se emite con base en los estudios preliminares, visitas técnicas, y en cumplimiento a la normativa del sistema general de regalías.

Para constancia se firma en Yopal, a los 11 días del mes Agosto de 2025.

ÁLVARO LUIS RIVERA CONTRERAS
Secretario de Infraestructura

Revisó: ANDRES FELIPE SARMIENTO FUENTES
Profesional contratado

Revisó: FREDY ALEXANDER MORENO GUIO
Profesional contratado

508

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

500.

EL SUSCRITO SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

CERTIFICA:

Que los costos del proyecto de inversión "ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE SAN ANTONIO EN EL MUNICIPIO DE MANÍ, DEPARTAMENTO DE CASANARE"; corresponden a la resolución de precios unitarios de referencia No. 0128 del 16 de agosto de 2024 y son los utilizados para el tipo de actividades contempladas.

Igualmente se certifica que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto de inversión "ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE SAN ANTONIO EN EL MUNICIPIO DE MANÍ, DEPARTAMENTO DE CASANARE", CON NÚMERO BPIN 2025005850024 – SGR.

Esta certificación se expide en cumplimiento a la normatividad vigente del Sistema General de Regalías. Para constancia se firma en Yopal, a los 11 días del mes Agosto de 2025.

ÁLVARO LUIS RIVERA CONTRERAS
Secretario de Infraestructura

Revisó: ANDRES FELIPE SARMIENTO FUENTES
Profesional contratado

Revisó: FREDY ALEXANDER MORENO GUIO
Profesional contratado

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

500.

EL SUSCRITO SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

CERTIFICA:

Que los componentes técnicos y financieros utilizados para la proyección presupuestal del proyecto denominado "ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE SAN ANTONIO EN EL MUNICIPIO DE MANÍ, DEPARTAMENTO DE CASANARE", tales como el Análisis de Precios Unitarios (APU) y sus respectivos soportes, memorias de cálculo, análisis del AIU (Administración, Imprevistos y Utilidad), desglose del factor multiplicador, factor prestacional y el estudio de mercado, fueron estructurados y estimados con base en la Base de Datos Propia de la Gobernación de Casanare – Referencia No. 0128 del 16 de agosto de 2024.

Dicha base de datos contiene los precios referenciales de insumos, mano de obra, equipos y demás factores relevantes, y ha sido adoptada oficialmente para la elaboración de presupuestos en proyectos de inversión pública financiados por la administración departamental, garantizando criterios de razonabilidad, eficiencia y transparencia en el uso de los recursos.

Esta certificación se expide como parte de la documentación técnica requerida para la viabilización y aprobación del proyecto en el marco del Sistema General de Regalías, Para constancia se firma en Yopal, a los 11 días del mes Agosto de 2025.

ÁLVARO LUIS RIVERA CONTRERAS
Secretario de Infraestructura

Revisó: ANDRES FELIPE SARMIENTO FUENTES
Profesional contratado

Revisó: FREDY ALEXANDER MORENO GUIO
Profesional contratado

GOBERNACIÓN DE
CASANARE
NIT: 892099216-6

CERTIFICACION
FO-GD-04
19-09-2024
V.02

1000

Yopal, 11 de agosto de 2025

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE

CERTIFICA QUE:

El proyecto denominado "ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE SAN ANTONIO EN EL MUNICIPIO DE MANÍ, DEPARTAMENTO DE CASANARE", se encuentra debidamente registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión de la Gobernación de Casanare, bajo el Código BPIN N.º 2025005850009, cumpliendo con los lineamientos establecidos en la normatividad aplicable para su inscripción y seguimiento.

Así mismo, se deja constancia de que el expediente físico y digital correspondiente a dicho proyecto reposa en los archivos del Departamento Administrativo de Planeación, conteniendo los estudios, diseños, documentos técnicos, presupuestales y demás soportes que garantizan su estructuración y viabilidad

ALFONSO CÁRDENAS SILVA
Director Departamento Administrativo de Planeación

Revisó: Slayneth Niño Diaz
Profesional Contratado

Elaboró: Rafael Gerardo Suarez Caro
Profesional Contratado

GOBERNACIÓN DE
CASANARE
NIT: 892099216-6

CERTIFICACION
FO-GD-04
19-09-2024
V.02

1000

Yopal, 11 de agosto de 2025

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE

CERTIFICA QUE:

Que, conforme a la certificación emitida por la Alcaldía Municipal de Maní – Casanare, en la cual se manifiesta que el proyecto denominado "ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE SAN ANTONIO EN EL MUNICIPIO DE MANÍ, DEPARTAMENTO DE CASANARE" fue socializado con la comunidad beneficiaria. la Gobernación de Casanare, da cumplimiento al requisito de socialización exigido para la estructuración y presentación de proyectos de inversión pública.

Dicha socialización, liderada por el gobierno municipal, permitió presentar a la comunidad el alcance, objetivos, beneficios y características generales del proyecto, garantizando su conocimiento por parte de los habitantes del sector beneficiado.

ALFONSO CÁRDENAS SILVA
Director Departamento Administrativo de Planeación

Revisó: Slayneth Niño Díaz
Profesional Contratado

Elaboró: Rafael Gerardo Suarez Caro
Profesional Contratado

512

GOBERNACIÓN DE
CASANARE
NIT: 892099216-6

CERTIFICACION
FO-GD-04
19-09-2024
V.02

1000

Yopal, 11 de agosto de 2025

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE

CERTIFICA QUE:

Que en el marco del proyecto denominado "ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE SAN ANTONIO EN EL MUNICIPIO DE MANÍ, DEPARTAMENTO DE CASANARE", se establecieron los siguientes aportes como contrapartida por parte de las entidades participantes:

Valor total del aporte de la federación nacional de departamento (FND) con Philip Morris International (PMI): $889.141.918,97

Valor total del aporte de la Gobernación de Casanare: $300.000.000,00

Valor total de los aportes necesarios para el proyecto: $1.189.141.919,00

Se informa que la contrapartida correspondiente a la Gobernación de Casanare será asumida con recursos propios del ente territorial y cuenta con certificación de disponibilidad presupuestal CDP

ALFONSO CÁRDENAS SILVA
Director Departamento Administrativo de Planeación

Revisó: Slayneth Niño Díaz
Profesional Contratado

Elaboró: Rafael Gerardo Suarez Caro
Profesional Contratado

GOBERNACIÓN DE
CASANARE
NIT: 892099216-6

CERTIFICACION
FO-GD-04
19-09-2024
V.02

1000

Yopal, 11 de agosto de 2025

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE

CERTIFICA QUE:

Los recursos provenientes de la Federación Nacional de Departamentos – FND, destinados al proyecto denominado "ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE SAN ANTONIO EN EL MUNICIPIO DE MANÍ, DEPARTAMENTO DE CASANARE", serán utilizados exclusivamente para la financiación de la ejecución de la obra, de acuerdo con lo estipulado en el convenio correspondiente.

Se deja expresa constancia de que la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y ambiental del proyecto no será financiada con recursos de la FND, sino que será asumida únicamente por el Departamento de Casanare, con recursos propios.

ALFONSO CÁRDENAS SILVA
Director Departamento Administrativo de Planeación

Revisó: Slayneth Niño Díaz
Profesional Contratado

Elaboró: Rafael Gerardo Suarez Caro
Profesional Contratado

GOBERNACIÓN DE
CASANARE
NIT: 892099216-6

CERTIFICACION
FO-GD-04
19-09-2024
V.02

1000

Yopal, 11 de agosto de 2025

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE

CERTIFICA QUE:

En cumplimiento de los requisitos establecidos para la ejecución de proyectos de inversión pública, se acredita la sostenibilidad del proyecto denominado "ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE SAN ANTONIO EN EL MUNICIPIO DE MANÍ, DEPARTAMENTO DE CASANARE".

Según certificación expedida por la Alcaldía Municipal de Maní, dicha entidad asumirá la operación, mantenimiento y sostenibilidad del parque una vez culminadas las obras, garantizando su adecuado funcionamiento, conservación y aprovechamiento por parte de la comunidad beneficiaria.

Por lo anterior, y validando la mencionada certificación, la Gobernación de Casanare garantiza el cumplimiento del requisito relacionado con la sostenibilidad del proyecto, conforme a lo exigido por el Sistema General de Regalías y demás normativas aplicables.

ALFONSO CÁRDENAS SILVA
Director Departamento Administrativo de Planeación

Revisó: Slayneth Niño Díaz
Profesional Contratado

Elaboró: Rafael Gerardo Suarez Caro
Profesional Contratado

515

GOBERNACIÓN DE
CASANARE
NIT: 892099216-6

CERTIFICACION
FO-GD-04
19-09-2024
V.02

1000

Yopal, 11 de agosto de 2025

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE

CERTIFICA QUE:

El proyecto denominado "ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE SAN ANTONIO EN EL MUNICIPIO DE MANÍ, DEPARTAMENTO DE CASANARE", se encuentra en concordancia con el plan de desarrollo departamental "OPORTUNIDADES PARA CASANARE 2024-2027", de acuerdo con la siguiente linea programática:

EJE	2. CASANARE, INVERSION SOCIAL
SECTOR	9. DEPORTE Y RECREACIÓN
PROGRAMA	4301. FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE
META	159. REALIZAR ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, AMPLIACIÓN, DOTACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS
INDICADOR	1. PARQUES CONSTRUIDOS

ALFONSO CÁRDENAS SILVA
Director Departamento Administrativo de Planeación

Revisó: Slayneth Niño Díaz
Profesional Contratado

Elaboró: Rafael Gerardo Suarez Caro
Profesional Contratado

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

13 AGO 2025

100.

DECLARACIÓN DE NO INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD Y/O CONFLICTOS DE INTERÉS

CESAR AUGUSTO ORTIZ ZORRO, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de representante legal GOBERNADOR del Departamento de CASANARE con NIT. 892.099.216-6 declaro que no me encuentro incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad que estuviere prevista en la Constitución Política o en la Ley, que me impida suscribir adición y prórroga con la Federación Nacional de Departamentos.

Así mismo, declaro que no tengo conflicto de interés para suscribir adición y prórroga con la Federación Nacional de Departamentos, ni para ejecutar los compromisos correspondientes al objeto contractual.

CÉSAR AUGUSTO ORTIZ ZORRO
Gobernador de Casanare

Revisó:
Profesional de Despacho

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

100.

EL SUSCRITO GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

CERTIFICA:

Que de acuerdo a certificación expedida por el secretario de Infraestructura, los recursos provenientes de la Federación Nacional de Departamentos – FND, destinados al proyecto denominado "ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE SAN ANTONIO EN EL MUNICIPIO DE MANÍ, DEPARTAMENTO DE CASANARE", serán utilizados exclusivamente para la financiación de la ejecución de la obra, de acuerdo con lo estipulado en el convenio correspondiente.

Se deja expresa constancia de que la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y ambiental del proyecto no será financiada con recursos de la FND, sino que será asumida únicamente por el Departamento de Casanare, con recursos propios.

Esta certificación se expide para efectos administrativos, financieros y de control, en cumplimiento de los requisitos establecidos por el Sistema General de Regalías. Para constancia se firma en Yopal, a los 13 días del mes Agosto de 2025.

CÉSAR AUGUSTO ORTIZ ZORRO
Gobernador de Casanare

Revisó:
Profesional de Despacho

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

100.

EL SUSCRITO GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

CERTIFICA:

Que de acuerdo a certificación expedida por el Director del Departamento Administrativo de Planeación, en el marco del proyecto denominado "ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE SAN ANTONIO EN EL MUNICIPIO DE MANÍ, DEPARTAMENTO DE CASANARE", se establecieron los siguientes aportes como contrapartida por parte de las entidades participantes:

Valor total del aporte de la federación nacional de departamento (FND) con Philip Morris International (PMI): $889.141.918,97

Valor total del aporte de la Gobernación de Casanare: $300.000.000,00

Valor total de los aportes necesarios para el proyecto: $1.189.141.919,00

Se informa que la contrapartida correspondiente a la Gobernación de Casanare será asumida con recursos propios del ente territorial y cuenta con certificación de disponibilidad presupuestal CDP

Esta certificación se expide para efectos administrativos, financieros y de cumplimiento al convenio, Para constancia se firma en Yopal, a los 13 días del mes Agosto de 2025.

CÉSAR AUGUSTO ORTIZ ZORRO
Gobernador de Casanare

Revisó:
Profesional de Despacho

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

100.

EL SUSCRITO GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

CERTIFICA:

Que de acuerdo a certificación expedida por el Director del Departamento Administrativo de Planeación, en cumplimiento de los requisitos establecidos para la ejecución de proyectos de inversión pública, se acredita la sostenibilidad del proyecto denominado "ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE SAN ANTONIO EN EL MUNICIPIO DE MANÍ, DEPARTAMENTO DE CASANARE".

Según certificación expedida por la Alcaldía Municipal de Maní, dicha entidad asumirá la operación, mantenimiento y sostenibilidad del parque una vez culminadas las obras, garantizando su adecuado funcionamiento, conservación y aprovechamiento por parte de la comunidad beneficiaria.

Por lo anterior, y validando la mencionada certificación, la Gobernación de Casanare garantiza el cumplimiento del requisito relacionado con la sostenibilidad del proyecto, conforme a lo exigido por el Sistema General de Regalías y demás normativas aplicables, Para constancia se firma en Yopal, a los 13 días del mes Agosto de 2025.

CÉSAR AUGUSTO ORTIZ ZORRO
Gobernador de Casanare

Revisó:
Profesional de Despacho

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

100.

EL SUSCRITO GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

CERTIFICA:

Que, conforme a la certificación emitida por la Alcaldía Municipal de Maní – Casanare, en la cual se manifiesta que el proyecto denominado "ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE SAN ANTONIO EN EL MUNICIPIO DE MANÍ, DEPARTAMENTO DE CASANARE" fue socializado con la comunidad beneficiaria. la Gobernación de Casanare, da cumplimiento al requisito de socialización exigido para la estructuración y presentación de proyectos de inversión pública.

Dicha socialización, liderada por el gobierno municipal, permitió presentar a la comunidad el alcance, objetivos, beneficios y características generales del proyecto, garantizando su conocimiento por parte de los habitantes del sector beneficiado.

Esta certificación se expide para los fines administrativos, técnicos y de cumplimiento ante las instancias correspondientes, en el marco de lo establecido por el Sistema General de Regalías y demás normativas vigentes, Para constancia se firma en Yopal, a los 13 días del mes Agosto de 2025.

CÉSAR AUGUSTO ORTIZ ZORRO
Gobernador de Casanare

Revisó:
Profesional de Despacho

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

100.

EL SUSCRITO GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

CERTIFICA:

Que de acuerdo a certificación expedida por el secretario de Infraestructura, el área en la cual se desarrollará el proyecto denominado "ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE SAN ANTONIO EN EL MUNICIPIO DE MANÍ, DEPARTAMENTO DE CASANARE" no presenta condiciones de amenaza, vulnerabilidad ni riesgo por fenómenos naturales tales como inundaciones, avenidas torrenciales o remoción en masa.

Según la revisión del entorno físico y del sector donde se ejecutará el proyecto, se observa que no existen antecedentes conocidos ni señales visibles que indiquen la presencia de dichos eventos naturales, por lo cual se considera que el área es apta para el desarrollo de las obras propuestas, sin riesgos identificados por los fenómenos mencionados.

Esta certificación se expide como parte del cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa vigente para la ejecución de proyectos de inversión pública, en el marco del Sistema General de Regalías y de acuerdo con los lineamientos generales de gestión del riesgo contenidos en la Ley 1523 de 2012.

Para constancia se firma en Yopal, a los 13 días del mes Agosto de 2025.

CÉSAR AUGUSTO ORTIZ ZORRO
Gobernador de Casanare

Revisó:
Profesional de Despacho

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

100.

EL SUSCRITO GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

CERTIFICA:

Que de acuerdo a certificación expedida por el Director del Departamento Administrativo de Planeación, los recursos provenientes de la Federación Nacional de Departamentos – FND, destinados al proyecto denominado "ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE SAN ANTONIO EN EL MUNICIPIO DE MANÍ, DEPARTAMENTO DE CASANARE", serán utilizados exclusivamente para la financiación de la ejecución de la obra, de acuerdo con lo estipulado en el convenio correspondiente.

Se deja expresa constancia de que la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y ambiental del proyecto no será financiada con recursos de la FND, sino que será asumida únicamente por el Departamento de Casanare, con recursos propios.

Para constancia se firma en Yopal, a los 13 días del mes Agosto de 2025.

CÉSAR AUGUSTO ORTIZ ZORRO
Gobernador de Casanare

Revisó:
Profesional de Despacho

Gobernación de Casanare
NIT:892099210-6

100.

EL SUSCRITO GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

CERTIFICA:

Que de acuerdo a certificación expedida por el secretario de Infraestructura, concluye que el proyecto denominado "ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE SAN ANTONIO EN EL MUNICIPIO DE MANÍ, DEPARTAMENTO DE CASANARE", no requiere permisos, licencias ni trámites ambientales ante la Autoridad Ambiental Competente, toda vez que el alcance de la intervención no contempla actividades clasificadas como de impacto ambiental significativo, de acuerdo con lo establecido en la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015 y la Resolución 1402 de 2018 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

El proyecto consiste en la adecuación de espacio público de uso comunitario con fines recreativos y paisajísticos, sin implicar deforestación, intervención de cauces, ocupación de rondas hídricas, vertimientos, emisiones o manejo de residuos peligrosos.

Esta certificación se emite con base en los estudios preliminares, visitas técnicas, y en cumplimiento a la normativa del sistema general de regalías.

Para constancia se firma en Yopal, a los 13 días del mes Agosto de 2025.

CÉSAR AUGUSTO ORTIZ ZORRO
Gobernador de Casanare

Revisó:
Profesional de Despacho